

Cesión de Póliza en Garantía

| Por este medio y por valor recibido, el suscrito (el CEDENTE) cede y tra | aspasa a (el |
|---|---|
| CESIONARIO), los derechos derivados de la Póliza de Seguro No | , con fecha de efectividad |
| (DD/MM/AA) y fecha de terminación (DD/MM/AA), incl | uyendo el valor económico de la misma (la PÓLIZA), |
| emitida por WORLDWIDE SEGUROS, S.A. (WORLDWIDE) sobre la vio | da de (LA PERSONA |
| ASEGURADA), en garantía de pago de la obligación que se indica más | adelante, sujeto a los términos y condiciones de la |
| PÓLIZA y a cualquier adeudo presente o futuro que exista contra | la misma a favor de WORLDWIDE . Mediante este |
| documento el CEDENTE garantiza al CESIONARIO, a sus sucesores y ces | ionarios, la validez de la presente cesión. El CEDENTE |
| se compromete a garantizar y defender los derechos adquiridos por | el CESIONARIO en virtud de la misma. Esta cesión la |
| hace el CEDENTE garantizando al CESIONARIO hasta el límite de US | 5\$ o hasta el alcance de sus |
| intereses, por lo que una vez cancelados los saldos adeudados al CESIC | NARIO por razón de dichas obligaciones, esta cesión |
| quedará sin efecto, de pleno derecho, a partir de ese momento. Mientras la cesión permanezca en vigor, todos los derechos | |
| derivados de la PÓLIZA serán ejercidos por el CESIONARIO, de acuerdo | a límites y condiciones indicados. En caso de que le |
| haya cedido la PÓLIZA sólo en parte, el CESIONARIO requeriría del | |
| CESIONARIO (S), si los hay, para la solicitud de préstamos o la cancelación de la PÓLIZA. En caso de muerte de la PERSONA | |
| ASEGURADA o de cancelación de la PÓLIZA por el(los) CESIONARIO(S), el producto de la PÓLIZA se utilizará primero para el | |
| pago de cualquier adeudo presente o futuro que exista contra la misma a favor de WORLDWIDE , luego se aplicará el pago | |
| al(los) CESIONARIO(S) de la(s) obligación(es) garantizad(s) de acuerdo al orden y a los documentos de cesión | |
| correspondiente, y finalmente cualquier excedente que existiese del mismo luego de dicho pago, se pagará a los | |
| beneficiarios designados por el CEDENTE. | |
| | |
| EN FE DE LO CUAL el CEDENTE firma la presente cesión el día de | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Por el cedente | Por el cesionario |
| (Firma) | (Nombre y sello de la institución y firma del representante) |
| | y iii na dei representante, |
| | |
| | (Nombre del ejecutivo) |
| Por WorldWide | Teléfono |
| (FITTId dutorizada) | |
| Correo electrónico | |

Nota: Los reglamentos de **WORLDWIDE** exigen que toda cesión de póliza se haga constar por escrito. Por lo tanto, no se podrá atribuir que WorldWide cuenta con conocimiento de cesión alguna a menos que el original o un duplicado autenticado de la misma nos sea entregado y acusemos recibo del documento correspondiente. La validez del presente endoso se encuentra condicionada a la efectiva recepción de la notificación de la cesión en manos de **WORLDWIDE**.